

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las once horas cinco minutos de la mañana, en el local ubicado en el inmueble ubicado en la intersección de las calles, Rumichaca número 1326 entre Clemente Ballón y Díez de Agosto, primer piso oficina número tres, se reúnen los señores, Antoine Alfredo Adum Adum, Antonio José Adum Farra, legalmente representado por su curadora la señora Ingeniera Cecilia Adum Farra, designada como tal mediante Acta de Discernimiento conferido por la Abogada Rosemary del Pilar Tenesaca Ramírez, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, con base a la Resolución dictada por los señores Jueces Provinciales miembros de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, que ratifica el Auto dictado el 27 de Junio del 2011 por el entonces Juez Duodécimo de lo Civil del Guayas, la que consta en el tercer testimonio la escritura de su Protocolización autorizada por el Doctor Francisco Ycaza García, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2017; y, Rosa Amada Farra Vera Vida, de Adum, legalmente representado por su curador el señor Nagib Alfredo Adum Adum, designado como tal mediante sentencia dictada por la señora Juez Primero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el día 24 de Octubre del 2016 y que consta en el noveno testimonio de la escritura de Protocolización del Acta de Discernimiento, autorizada por el Doctor Francisco Ycaza García, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 29 de Agosto del 2018; todos ellos socios de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. En razón que las personas mencionadas son los propietarios de la totalidad del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la Dirección de la liquidadora de la Compañía, Abogada Bertha Beatriz Muñoz Araujo, actuando como Secretaria ad-hoc la Ingeniera Cecilia Adum Farra. La señorita liquidadora dispone que por Secretaría se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, el señor Antoine Alfredo Adum Adum es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; el señor Antonio José Adum Farra es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, la señora Rosa Amada Farra Vera es propietaria de dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto, queda comprobado que para la realización de esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA RUMICHACA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, suscrito y pagado en su totalidad que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES 000/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas y no negociables de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Consecuentemente, la Presidenta de la Junta, la declara legalmente constituida con el carácter de Extraordinaria y universal, indicando que conforme a lo previamente acordado por los socios, ésta tendrá como único objetivo, conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Informe de la Liquidadora de la compañía; 2) cancelación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018; Orden del día que es aceptado unánimemente por los Socios concurrentes a esta Junta. A continuación y con relación al primer punto, por secretaria se da lectura al Informe de la señorita liquidadora, en mismo que sin observaciones es aprobado por unanimidad. A continuación y con relación al segundo punto, se procede a conocer los estados financieros del ejercicio económico del año 2018 y la explicación que sobre los mismos ha acompañado en

memorial adjunto la señorita liquidadora, los que sin observación son aprobados por unanimidad. No habiendo otro asunto que conocer, la Directora de la Junta abre un receso de diez minutos para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad por los socios presentes en esta junta y, suscrita, por la Directora, los socios presentes a través de sus curadores y apoderados, en lo que a cada uno corresponde y, la infrascripta Secretaria ad-hoc que certifica, luego de lo cual, el Director de la Junta levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos de la mañana.


Bertha Beatriz de los Angeles
Directora de la Junta


Antonio Alfredo Adum Adum


p. Antonio José Adum Farra
Cecilia Adum Farra

p. Rosa Amada Farra Vera vda. de Adum
Najib Alfredo Adum Adum


Cecilia Adum Farra
Secretaria ad hoc